



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA

LEY DE CREACIÓN 24525 DEL 06-06-1986



ACUERDO DE CONCEJO N°017-2023-MDTAI

Tupac Amaru Inca, 03 de Marzo 2023

VISTO:

En Sesión Extraordinaria N°001 del Concejo Municipal Distrital de Túpac Amaru Inca, del día 03 de Marzo de 2023, bajo la Presidencia del Alcalde Distrital ROD ALFREDO CRISOSTOMO SUAREZ, y contando con la presencia de los Señores Regidores: FRESIA SILVIA CHOCCÑA SANCHEZ, AUGUSTO MANUEL GUZMAN MORALES, CARMEN ELIZABETH FAJARDO BALAREZO, JESUS FLORENTINO RIOS ALTAMIRANO, ELVA CHAVEZ DE FARFAN; y

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica pública y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades establece: *“Los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según lo establece la presente Ley. El Alcalde tiene solo voto dirimente en caso de empate”*.

Que, de conformidad con el artículo 41 de la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos del concejo municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20 de la citada ley, es atribución del alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, estando a las consideraciones antes expuestas, de conformidad al informe de la Gerencia Municipal y/o Asesoría Jurídica, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 26 del artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA

LEY DE CREACIÓN 24525 DEL 06-06-1986

ACUERDO DE CONCEJO N°017-2023-MDTAI

establece que es atribución del Concejo Municipal "*Aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e internacional y Convenios Interinstitucionales*";

Que, el pleno del Concejo Municipal por **VOTACIÓN UNÁNIME**, decidió AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO CON PROVIAS DESCENTRALIZADO SOBRE EL PROYECTO DENOMINADO "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) EN EL CAMINO VECINAL IC -573 DEL CENTRO POBLADO CASALLA CHICA DISTRITO DE TUPAC AMARU INCA, PROVINCIA PISCO, DEPARTAMENTO ICA" con código único de inversión N°2535244, entre la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA y PROVIAS DESCENTRALIZADO, así como autorizar al Señor Alcalde Distrital ROD ALFREDO CRISOSTOMO SUAREZ, en representación de la Municipalidad Distrital de Túpac Amaru Inca, a la suscripción del mismo;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Alcalde Distrital, en el marco de sus competencias, atribuciones y funciones, la suscripción de los Convenios durante los años 2023-2026, entre la Municipalidad Distrital de Túpac Amaru Inca y el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO.

ARTÍCULO SEGUNDO .- Los Convenios suscritos por el Alcalde Distrital durante ejercicio fiscal 2023-2026 serán reportados de manera oportuna ante el Concejo Municipal.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y la Oficina de Planificación y Presupuesto, de acuerdo a sus competencias, la publicación del convenio y su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUPAC AMARU INCA

ROD ALFREDO CRISÓSTOMO SUÁREZ
ALCALDE

Jirón Huascar Mz.38. -Lt. 10. Plaza de Armas

Telef. N° (056) 534755

www.munitai.gob.pe

¡JUNTOS POR UNA NUEVA ESPERANZA!